



ANEXO 1



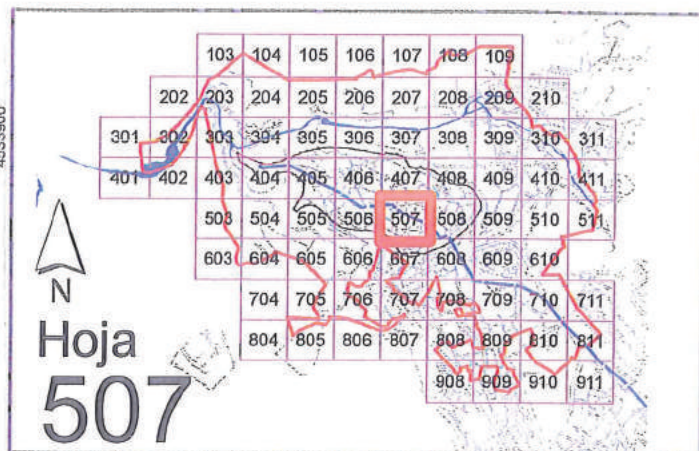
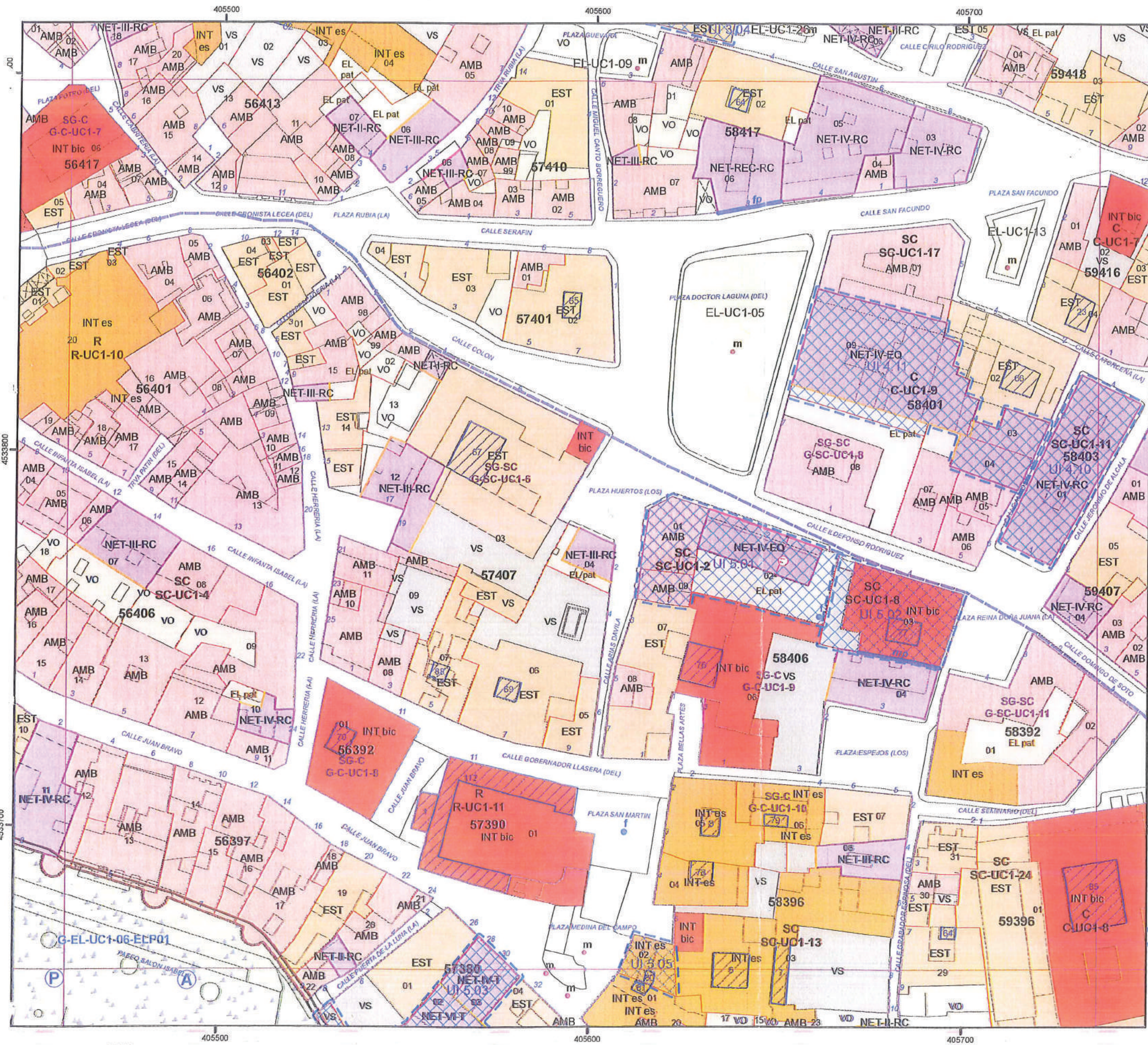
Handwritten scribbles in blue ink, possibly initials or a signature, located to the left of the photograph.







ANEXO 2



- 0 - DELIMITACIÓN**
- Delimitación PEAHIS núcleo
- 01 - PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA Y AMBIENTAL EN S. RÚSTICO**
- PPA-LNA Protección de laderas no arboladas PPA-UP Protección de rústico de uso público
PPA-LA Protección de laderas arboladas PPA-R / PPA-H Protección río, ribera y vega / huertas
PPA-PL Protección de páramos y lastras PPA-CHH Protección de hoces y hodinos
- 02 - PROTECCIÓN ESPACIOS LIBRES Y DOTACIONES**
- PYPúb Sistema General de parques y jardines públicos
PYJPúb Sistema Local de parques y jardines públicos
G-R-UC1-17 Sistema General - tipo de dotación - unidad urbana - número de orden
R-UC1-17 Sistema Local - tipo de dotación - unidad urbana - número de orden
- 03 - PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA**
- Traza de la Muralla
Traza del Acueducto
INT bic Protección Integral: Bien de Interés Cultural
INT xx Protección Integral: es - arquitectura de estilo ap - arquitectura popular
EST Protección estructural EST+1 EST-operación de adición
AMB Protección ambiental AMB+1 AMB-operación de adición
- 04. - NUEVA EDIFICACIÓN**
- NET-x-uso Implantación Tipológica de la Edificación X (nº plantas) uso
NEG-x-ord Implantación Genérica de la Edificación x-X.X (nº plantas-Ord.PGOU) T
NET/NEG Área de Movimiento de Edificación EQ
NET-REC Reconfiguración
- 05. - ESPACIOS LIBRES PRIVADOS**
- VS Espacio libre privado singular
VO Espacio libre privado con protección ordinaria
EL Pat Espacio libre privado - patio
- 06. - PROTECCIÓN DE ELEMENTOS**
- Fachada protegida - elemento lineal protegido
Pallios porticados, claustros y atrios Patio alterado
Soportales y pasadizos Elemento puntual protegido Fuentes, albercas y caños
- 07. - ALINEACIONES**
- Alineación exterior actual / modificada
Alineación interior (fondo edificable)
- 08. - ACCESIBILIDAD**
- Aparcamiento Elemento mecánico de acceso público
- 09. - UNIDADES DE INTERVENCIÓN**
- Unidad de intervención nº X.xx UI relativa a mov. urb. sost. nº X.xx
- 10. - REFERENCIA CATASTRAL**
- 69420 Parcela catastral 08 Manzana catastral 20 nº de policía

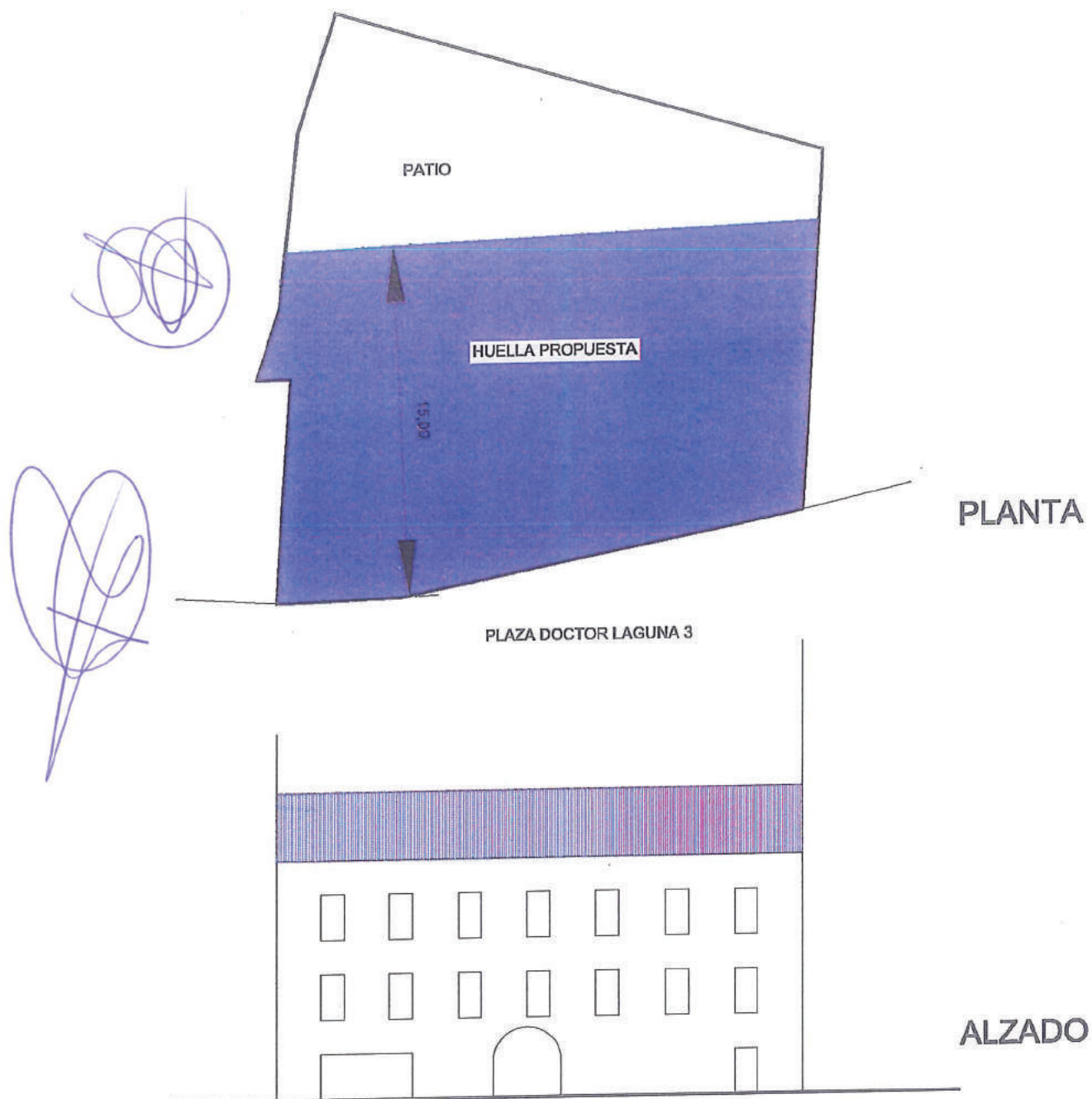
DILIGENCIA:
Aprobado inicialmente. Por la Junta de Gobierno Local.
En sesión de
Acuerdo número

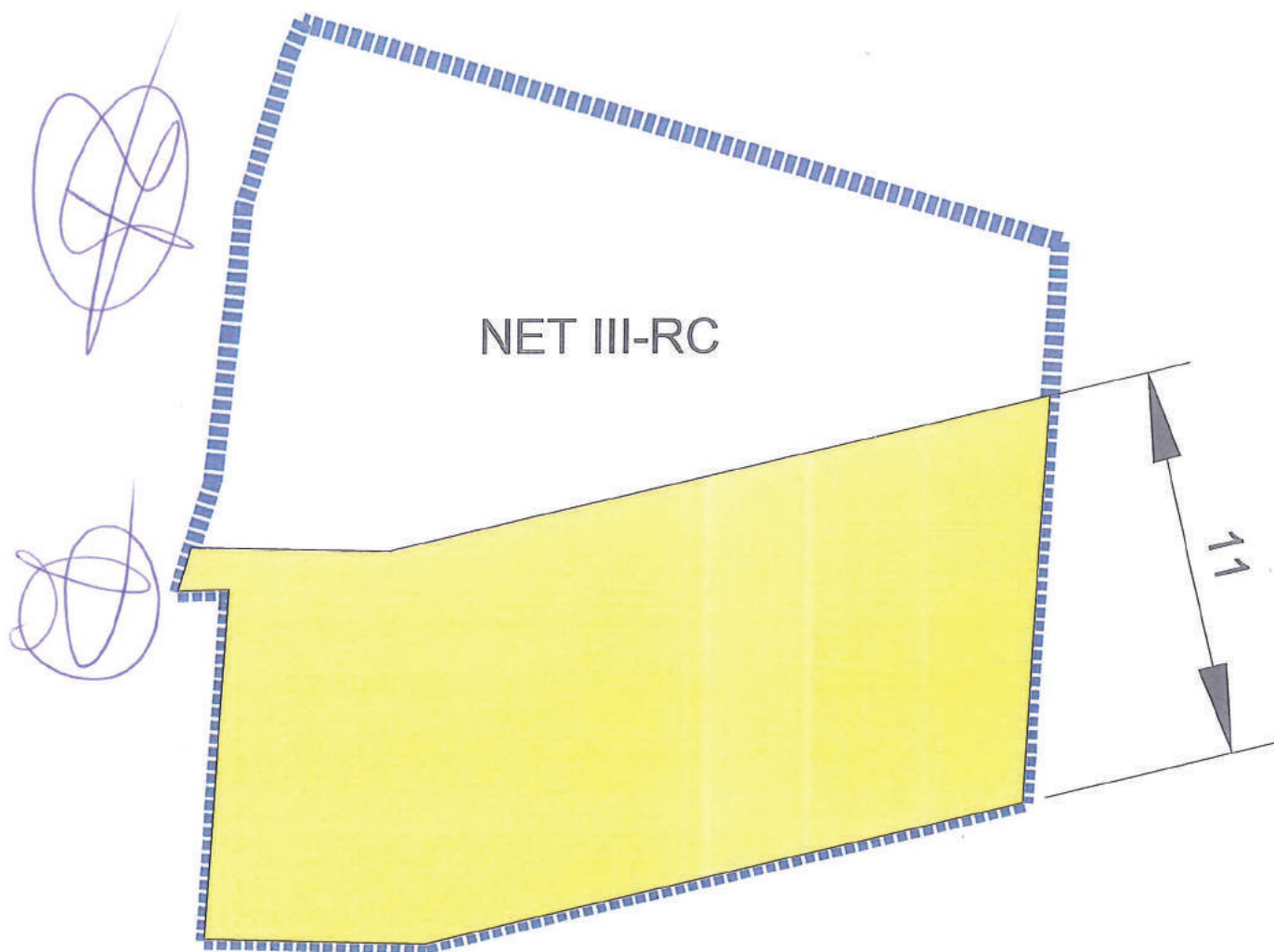
CERTIFICADO
LA SECRETARÍA GENERAL



ANEXO 3

ANEXO 6. Esquema de propuesta





Superficie ocupada: 258,70 m²
Superficie construida: 879,58 m²
BAJA+2+BJC



ANEXO 4.1.

AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE MEDIANERA

PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DEL TRAMIENTO DE MEDIANERA

A LA PRESIDENTA DEL INMUEBLE SITUADO EN CALLE SAN AGUSTIN 4 DE SEGOVIA



D. Miguel Ángel Collado Muela, con DNI núm. 51.378.936 H, y domicilio a efectos de notificaciones en la calle Reina Mercedes nº 12, piso 2º A, en Madrid (CP 28020) y con número de teléfono 634.700.739, en nombre y representación de CONSTRUMAD JM, S.L, en condición de propietario del inmueble arriba referenciado,

DIGO



Que siendo propietarios del solar con referencia catastral nº 5841706VL0354S0001XR, situada en la Plaza del Doctor Laguna, 3 de Segovia, con el que colindamos con la medianera posterior de su edificación, y teniendo intención de desarrollar el inmueble, nos gustaría contar con su AUTORIZACION para poder tratar dicha medianera, de forma similar a las colindantes laterales, ya que nos encontramos dentro del Casco Histórico de la Ciudad.

Estado actual de la medianera



Dichas obras de tratamiento no supondrían ninguna molestia ni coste para ustedes, ya que realizarían desde nuestro inmueble, y supondrían una mejora tanto de aislamiento como de impermeabilización de su edificación.

Si están ustedes de acuerdo, firmaríamos un documento por el cual nos autorizarían a tratar dicha medianera en el momento que obtuviésemos la licencia de obras de nuestro inmueble.

Espero sus noticias lo antes posible.

Un saludo y gracias.

En Segovia a 17 de agosto de 2017

Fdo.: Miguel Ángel Collado Muela

A stylized, abstract handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines.A handwritten signature in blue ink that reads "Miguel Ángel" in a cursive script, followed by a horizontal line.A stylized, abstract handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines.

Handwritten signature



VOLUMEN PROPUESTO

Handwritten signature and scribbles in blue ink.



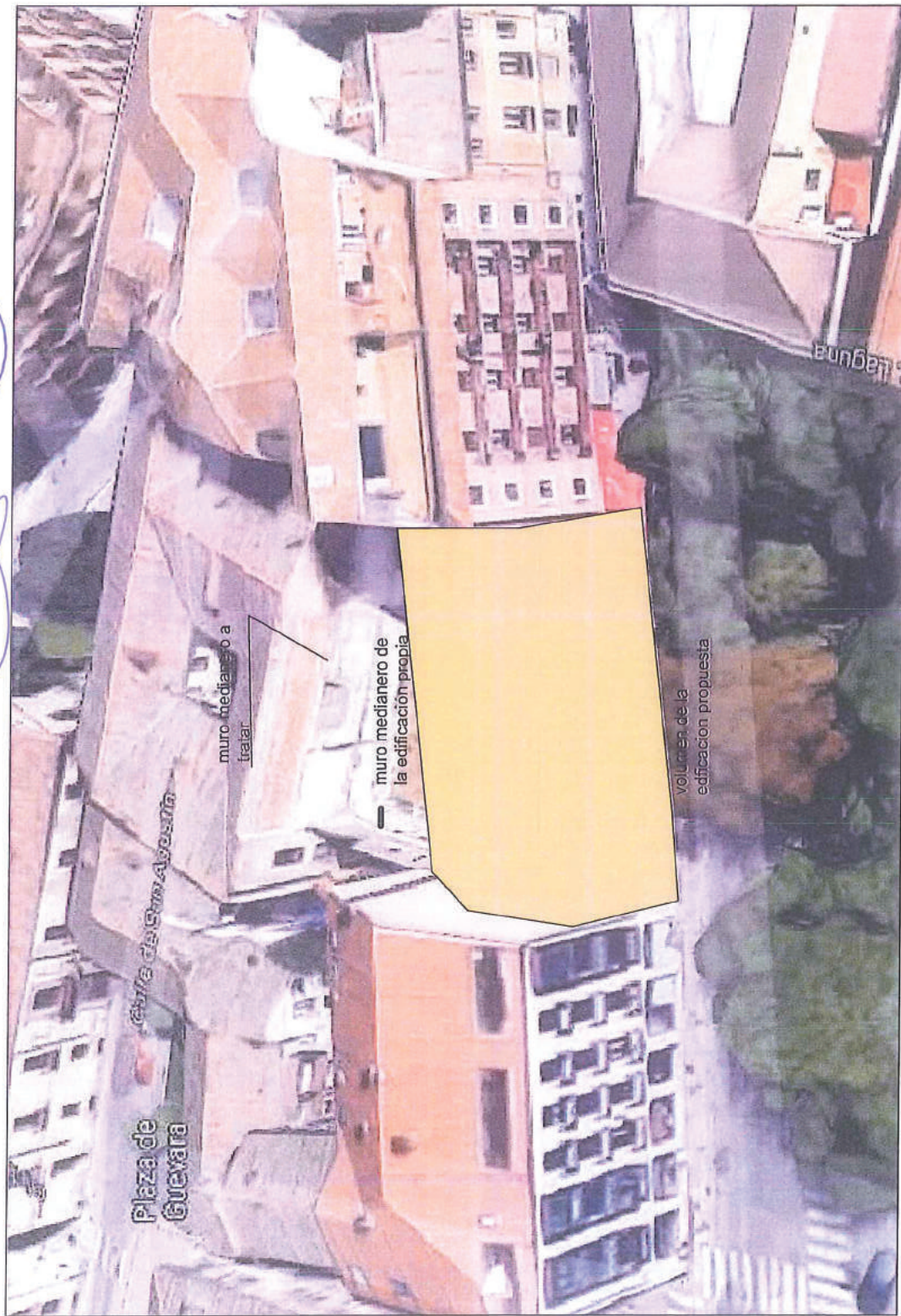
PLAZA DOCTOR LAGUNA, 3

Handwritten signature in blue ink.



HUELLA PROPUESTA EN PLANTA

Handwritten signature in blue ink.



VOLUMEN PROPUESTO



ANEXO 4.2.

Don Ángel Yagüe Domínguez, con NIF 03423895T, Secretario de la Comunidad de Propietarios de calle San Agustín 4 de Segovia

EXPONE:

Que el edificio sito en el número 4 de la calle de San Agustín en Segovia está sometido al régimen de propiedad horizontal.

Que, en fecha 9 de Noviembre de 2017, se celebró Junta General Extraordinaria de la Comunidad de Propietarios, con un único punto del día, relativo a la solicitud realizada por la Sociedad CONSTRUMAD JM, S.L. para la autorización de tratamiento de la medianería del edificio de la calle San Agustín 4 con la parcela colindante, con referencia catastral nº 5841706VL0354S0001XR y con fachada a la Plaza del Doctor Laguna 3.

Que en la citada Junta de la Comunidad de Propietarios, a la que asistieron propietarios que representaban un 68,60 % de las cuotas de participación en la Propiedad horizontal, se acordó, por unanimidad de los presentes, autorizar a la mercantil CONSTRUMAD JM, S.L. para que realice el tratamiento de la pared medianera propiedad de esta Comunidad, de acuerdo con las siguientes prescripciones:

- 1.- El tratamiento debe cumplir, tanto el Código Técnico de la Edificación en cuanto a aislamiento de los edificios vecinos, como las condiciones estéticas de los paramentos resultantes.
- 2.- En cuanto a los acabados de cada uno de los muros a tratar, se deberá tener en cuenta:
 - a. Cada edificio colindante tiene una arquitectura diferente, por lo que se estudiará uno por uno, sin uniformar la solución final.
 - b. Algunos conservan vestigios de la edificación desaparecida, tales como líneas de alero, cumbrera, hastiales, mechinales, forjados, huecos, que deberán quedar reflejados en el acabado final que se aplique.
 - c. El acabado deberá ser con revoco de cal y arena en color similar a los del entorno en tonos ocre.
 - d. Para evitar decoraciones excesivas, o que falseen la lectura de estas medianerías, se utilizarán las distintas técnicas de acabado de un mismo mortero (liso, raspado) para delimitar las áreas descritas en el apartado segundo.
- 3.- Todos los gastos que se deriven de esta autorización correrán a cargo de la Sociedad CONSTRUMAD JM, S.L., que a su vez será la responsable de la ejecución de las obras.

Para que conste a los efectos oportunos, expedimos el presente escrito en Segovia, a 10 de Noviembre de 2017.

El Secretario
de la Comunidad de Propietarios



Fdo.: Ángel Yagüe Domínguez

La Presidenta
de la Comunidad de Propietarios



Fdo.: Marta Jerez de la Vega



ANEXO 5



ANEXO 5

VALORACIÓN DEL INCREMENTO DE APROVECHAMIENTO DERIVADO DE LA NUEVA ORDENACIÓN URBANÍSTICA ESTABLECIDA PARA LA PARCELA CON REFERENCIA CATASTRAL 5841706VL0354S0001XR, SITA EN LA PLAZA DEL DOCTOR LAGUNA Nº 3

La parcela catastral 5841706VL0354S0001XR contenía una edificación de dos plantas sobre rasante que actualmente se encuentra prácticamente desaparecida. Esta construcción ocupaba una superficie de 439,79 m² de suelo y tenía una superficie total edificada de 879,58 m².

En el supuesto de mantenerse la primitiva disposición del volumen edificado y considerando las condiciones de habitabilidad exigidas actualmente para el uso de vivienda, solo una parte de la edificabilidad preexistente, en concreto 554,08 m², podrían destinarse al uso residencial, mientras los 325,50 m² edificados restantes, correspondientes a la crujía colindante con la parcela catastral 58417/02, tendrían como mejor uso posible el de equipamiento privado.

Con la nueva ordenación que se deriva del Convenio se mantiene la edificabilidad preexistente, es decir 879,58 m², pero la edificación se dispone de manera que toda la edificabilidad permitida puede ser destinada al uso residencial en vivienda.

La Ponencia Catastral de Segovia vigente incluye la parcela objeto de esta valoración en la Zona de Valor R20A, para la que establece unos valores de repercusión del suelo de 1.486,00 €/m² para el uso de Vivienda y de 1.114,50 €/m² para el uso de Equipamiento.

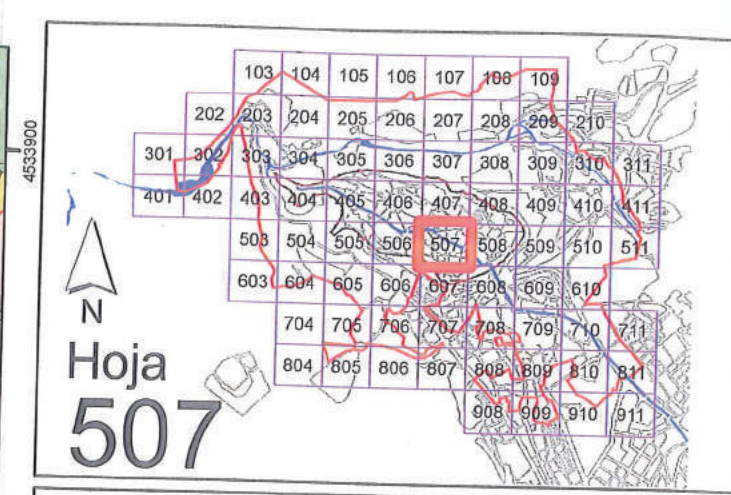
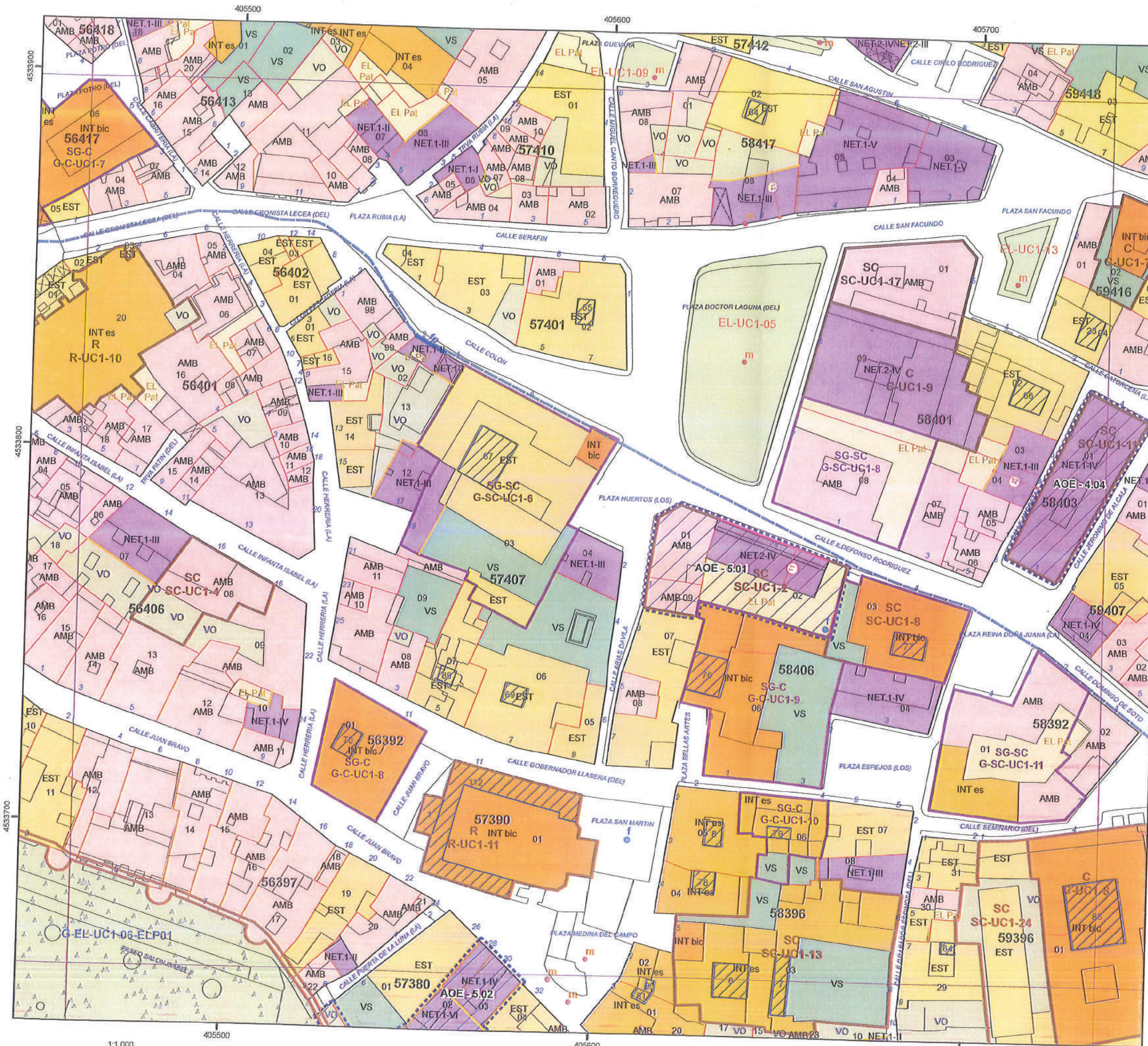
Teniendo en cuenta lo anterior, el incremento del valor del suelo derivado de la nueva ordenación sería:

$$325,50 \text{ m}^2 \times (1486,00 \text{ €/m}^2 - 1.114,50 \text{ €/m}^2) = 120.923,25 \text{ €}$$

Por lo tanto, el 10 % del incremento del valor del aprovechamiento, asciende a la cantidad de 12.092,325 €.



ANEXO 6



- 0 - DELIMITACIÓN**
- Delimitación PEAHIS núcleo
- 01 - PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA Y AMBIENTAL EN S. RÚSTICO**
- PPA-LNA Protección de laderas no arboladas
PPA-LA Protección de laderas arboladas
PPA-PL Protección de páramos y lastras
PPA-UP Protección de rústico de uso público
PPA-R/PPA-H Protección río, ribera y vega / huertas
PPA-CHP Protección de hoces y hocinos
- 02 - PROTECCIÓN ESPACIOS LIBRES Y DOTACIONES**
- PYJ Púb Sistema General de parques y jardines públicos
PYJ Púb Sistema Local de parques y jardines públicos
G-R-UC1-17 Sistema General - tipo de dotación - unidad urbana - número de orden
R-UC1-17 Sistema Local - tipo de dotación - unidad urbana - número de orden
- 03 - PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA**
- Traza de la Muralla
Traza del Acueducto
INT bic Protección Integral: Bien de Interés Cultural
INT xx Protección Integral: es - arquitectura de estilo ap - arquitectura popular
EST Protección estructural
AMB Protección ambiental
AMB+1 AMB-operación de adición
- 04 - NUEVA EDIFICACIÓN**
- NET-GR-ALT Nueva Edificación Tipológica
NET Nueva Edificación Tipológica
GR: Grado
1, en tejido viejo de Conjunto Histórico
2, en tejido renovado de Conjunto Histórico
3, en tejido viejo de Paraje Pintoresco
4, en tejido nuevo de Paraje Pintoresco
ALT: nº de plantas
NEG-GR-ALT Nueva Edificación Genérica
NEG Nueva Edificación Genérica
GR: Grado
1, en tejido viejo
2, en tejido nuevo
3, en Avenida del Acueducto
ALT: nº de plantas
- 05 - ESPACIOS LIBRES PRIVADOS**
- VS Espacio libre privado singular
VO Espacio libre privado con protección ordinaria
EL Pat Espacio libre privado - patio
- 06 - PROTECCIÓN DE ELEMENTOS**
- Fachada protegida - elemento lineal protegido
Pxx Patios porticados, claustros y aleros
XXX Patio alterado
Soportales y pasadizos
Elemento puntual protegido
Fuentes, aljibes y caños
- 07 - ALINEACIONES**
- Alineación exterior actual / modificada
Alineación interior (fondo edificable)
- 08 - ACCESIBILIDAD**
- Aparcamiento
Elemento mecánico de acceso público
- 09 - ÁMBITOS DE GESTIÓN**
- JA - X.xx Unidad de Actuación
AA - X.xx Actuaciones Aisladas
AOE - X.xx Áreas de Ordenación Específica
- 10 - REFERENCIA CATASTRAL**
- 69420 Parcela catastral 08 Manzana catastral 20 nº de policía

DILIGENCIA:
Aprobado inicialmente, Por la Junta de Gobierno Local.
En sesión de
Acuerdo número

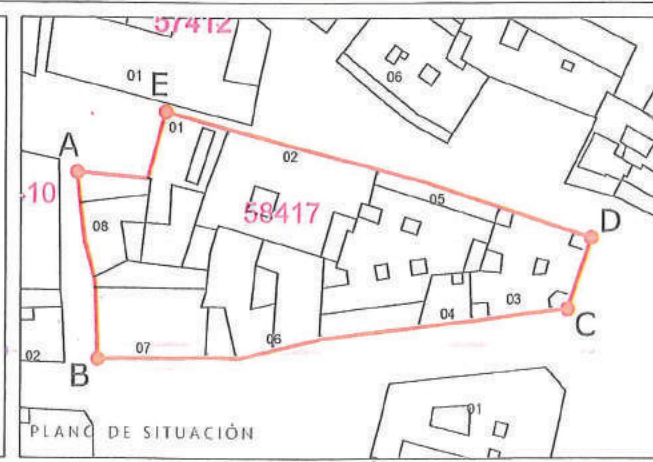
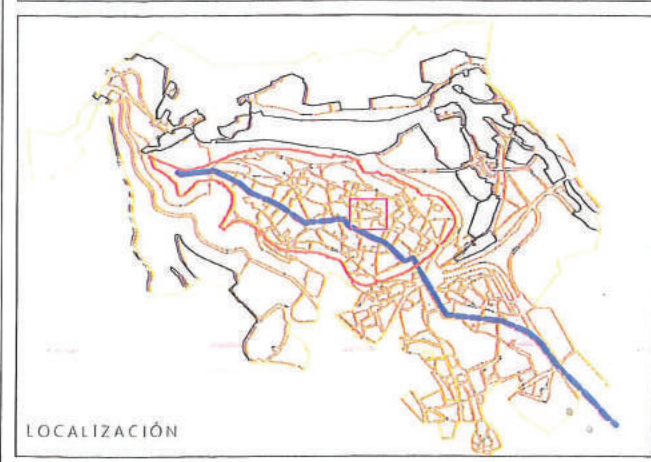
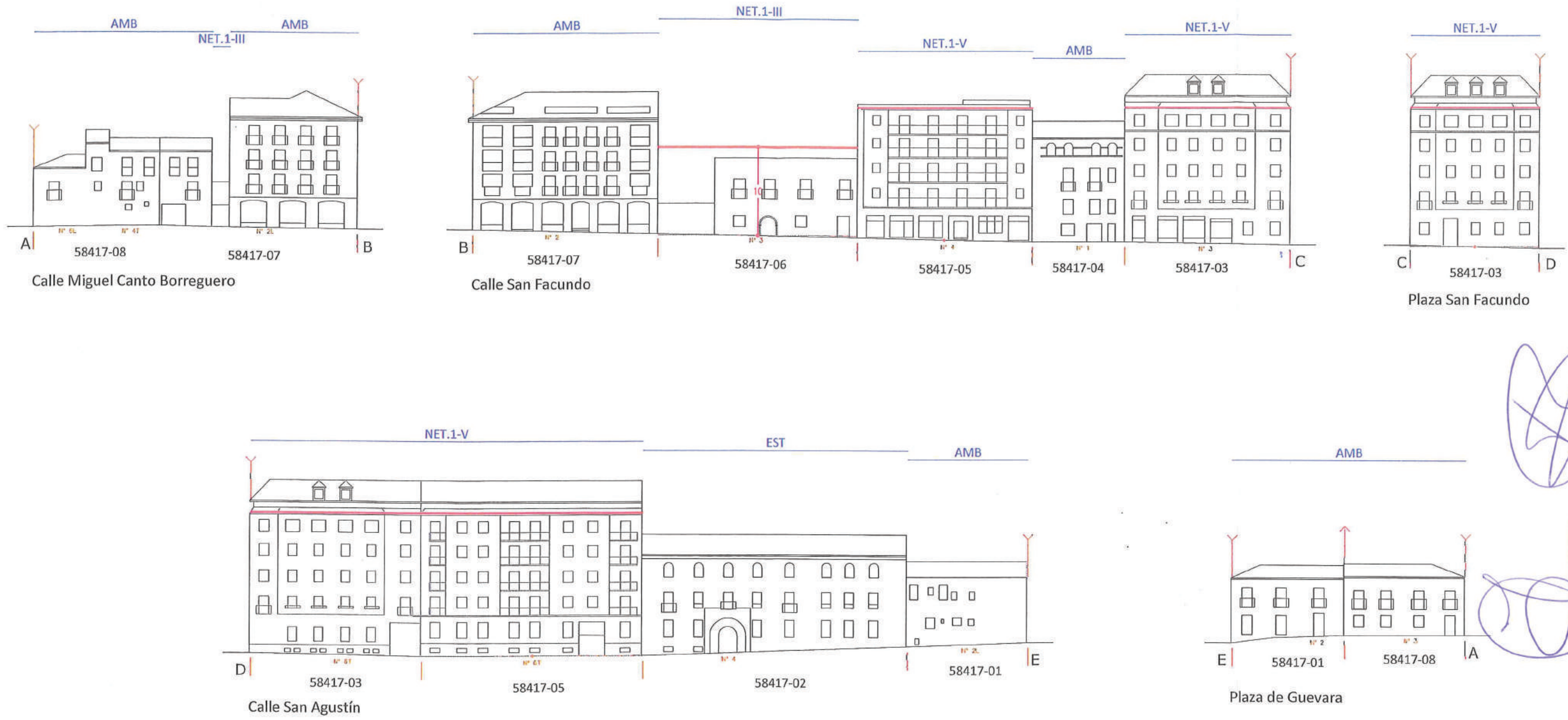
CERTIFICADO
LA SECRETARÍA GENERAL

PEAHIS 2017
PLAN ESPECIAL DE LAS ÁREAS HISTÓRICAS DE SEGOVIA
Marzo 2017
Ciudad Antigua de Segovia y su Acueducto
AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA



ANEXO 7

DILIGENCIA:	CERTIFICADO:
Aprobado inicialmente, Por la Junta de Gobierno Local.	LA SECRETARÍA GENERAL
En sesión de	
Acuerdo número	



- 47450-04 Parcela catastral
- Alzado y rasante actual
 - Alzado actual retranqueado rcp alineación
 - Quiebro en planta de alzado actual
 - Altura máxima permitida
 - Ordenanza/Grado de catalogación (edificación sobre alineación oficial)
 - Ordenanza/Grado de catalogación (edificación requerida)
 - Alzado afectado por Unidad de Intervención
 - Denominación de la Unidad de Intervención
 - Edificio disconforme con el planeamiento
 - Edificio Fuera de Ordenación
- LEYENDA ALZADOS ESQUEMÁTICOS

PEAHIS

PLAN ESPECIAL DE LAS ÁREAS HISTÓRICAS DE SEGOVIA

aprobación inicial

MANZANA 58417

ALZADO ESQUEMÁTICO 85

5m 0 5 10m

esc 1/500

Ciudad Antigua de Segovia y su Acueducto

2015

85 ALZADO